



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

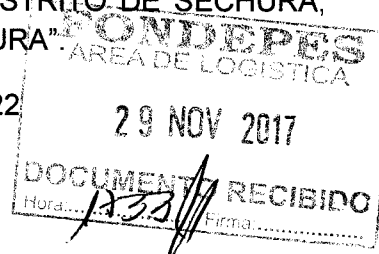
MEMORANDO N° 2447 - 2017-FONDEPES/DIGENIPAA

A : Sr. JUAN FAUSTINO SALCEDO ARTICA
Coordinador del Área de Logística

Asunto : Adelanto Directo de la Obra "OBRA DE OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUÉ, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, REGION PIURA".

Referencia : a) CARTA N° 007-CATENAS - 2017/AS 22
b) INFORME N° 73 -2017 - AGH

Fecha : Lima 29 de noviembre de 2017



Tengo a bien dirigirme a usted, para comunicarle sobre la solicitud de Adelanto Directo correspondiente al Contrato N° 045-2017-FONDEPES suscrito con el CONSORCIO ATENAS para la ejecución de la obra del asunto y que fuera presentada por mesa de partes del Fondo nacional de Desarrollo Pesquero el 24 de Noviembre del 2017, el Contratista solicita el Adelanto directo por el monto de S/ 62,861.11 (Sesenta y Dos mil Ochocientos Sesenta y Uno con 11/100 Soles), que representa el 10.00% del monto del contrato original.

Según lo establecido en la Cláusula Decima del contrato indicado en el asunto y de acuerdo a los artículos 155° y 156° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Contratista puede solicitar un Adelanto Directo, el cual no debe exceder al 10% del monto del contrato original.

En tal sentido, de acuerdo a los motivos expuestos en el documento de la referencia b) el cual hago mío en su totalidad, solicito que a través de vuestro despacho disponga a quien corresponda realizar los trámites correspondientes para que se haga efectivo el pago del adelanto directo el cual debe de constar en la factura, de acuerdo al siguiente detalle:

- En efectivo	S/. 53,272.13
- I.G.V.	S/. 9,588.98
- Total	S/. 62,861.11

Atentamente,

FONDEPES

Ing. Luis Alberto Barbieri Quino
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal Y Acuicola

LBQ/JJC/agh



PERÚ

Ministerio
de la Producción



FONDEPES

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CONFORMIDAD DE GASTO

Conste por el presente documento, que el Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, al suscribir la presente; da su conformidad para realizar el pago por concepto de **ADELANTO DIRECTO** por la suma de **S/ 62,861.11 (Sesenta y Dos mil Ochocientos Sesenta y Uno con 11/100 Soles)** a favor del **CONSORCIO ATENAS**, integrado por las empresas **4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.** y **PISONAY INVERSIONES SAC.**; encargado de la ejecución de la Obra: **"OBRA DE OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, REGION PIURA"**, según **CONTRATO N° 045-2017-FONDEPES**.

Lima,**29. NOV 2017**

FONDEPES

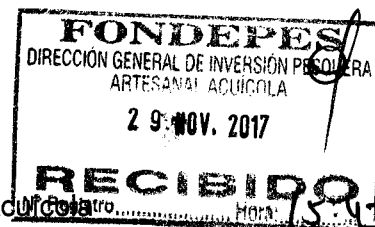
Ing. Luis Alberto Barbieri Quino
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal y Acuicola





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME N° 73 – 2017 - AGH



A: **ING. LUIS ALBERTO BARBIERI QUINO**
Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicultura

Asunto: **SOLICITUD DE ADELANTO DIRECTO**

Referencia: a) **CARTA N° 007-CATENAS – 2017/AS 22**
b) **CONTRATO N° 045-2017-FONDEPES PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "OBRA DE OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, REGION PIURA"**

Fecha: Lima, 28 de Noviembre de 2017

Por medio de la presente me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia a), mediante la cual el contratista **CONSORCIO ATENAS**, solicita el **OTORGAMIENTO DEL ADELANTO DIRECTO**, debo informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Con fecha 25 de octubre del 2017, el comité especial adjudico la buena pro de la Adjudicación Simplificada N° 022-2017-FONDEPES para la Contratación de la Ejecución de la "OBRA DE OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, REGION PIURA" al **CONSORCIO ATENAS**, integrado por las empresas **4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L. y PISONAY INVERSIONES SAC.**
- 1.2 El 21 de Noviembre de 2017, se suscribió el **Contrato N° 045-2017-FONDEPES**, entre el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, en adelante FONDEPES, y el **CONSORCIO ATENAS**, en adelante el Contratista, para la Contratación de la Ejecución de la obra: "OBRA DE OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, REGION PIURA", bajo el sistema de precios unitarios; por un monto total que asciende a **S/ 628,611.04 (Seiscientos veinte y ocho mil seis cientos once con 04/100 Soles)**, y un plazo de ejecución de **Sesenta (30) días calendario**.
- 1.3 Mediante **CARTA N° 007-CATENAS – 2017/AS 22**, de fecha 24 de Noviembre del 2017; el contratista **CONSORCIO ATENAS**, hace entrega de la **CARTA FIANZA N° 3002017004716** emitida por **AVLA PERU COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** por la suma de **S/ 62,862.00 (Sesenta y Dos mil Ochocientos Sesenta y Dos con 00/100 Soles)**, incluye el I.G.V., equivalente al 10% del monto del contrato original y solicitan el adelanto Directo por la suma de **S/ 62,861.11 (Sesenta y Dos mil Ochocientos Sesenta y Uno con 11/100 Soles)**.
- Mediante Correo Electrónico con fecha 28/11/2017 la Srta. María D Arroyo Trigoso en calidad de funcionaria del área de Logística remite una aclaración a la Carta N° 007-CATENAS – 2017/AS 22 manifestando que en ella existían errores materiales y adjuntaban la carta final con la subsanación de las mismas.



II. ANÁLISIS

- 2.1 En conformidad con la Cláusula Décima; del Adelanto Directo del contrato; indica lo siguiente:
"LA ENTIDAD otorgará adelanto directo hasta por el diez por ciento 10% del monto del contrato original".
- 2.2 En virtud de lo establecido en los Artículos 33° y 38° de la Ley de Contrataciones del Estado, los Artículos 129°, 155° y 156° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el contrato, las bases integradas y demás documentos que forman parte del Expediente de Contratación, el contratista **CONSORCIO ATENAS** el día 24 de noviembre de 2017, ha hecho entrega de la **CARTA FIANZA N° 3002017004716** emitida por **AVLA PERU COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** por la suma de **S/ 62,862.00 (Sesenta y Dos mil Ochocientos Sesenta y Dos con 00/100 Soles)**, equivalente al 10% del monto del contrato original; para garantizar el **ADELANTO DIRECTO** del **CONTRATO N° 045-2017-FONDEPES** donde el Contratista solicita el monto de **S/ 62,861.11 (Sesenta y Dos mil Ochocientos Sesenta y Uno con 11/100 Soles) Inc. IGV.**
- 2.3 Cabe precisar que, el área de logística mediante Correo Electrónico con fecha 28/11/2017 remite una aclaración a la Carta N° 007-CATENAS – 2017/AS 22, manifestando que en ella existían errores materiales y adjuntaban la carta final con la subsanación de las mismas y en marco al cumplimiento de la Ley de Procedimientos Administrativos General N° 27444 en su Artículo 201.- Rectificación de errores la que letra dice:
"... 201.1 Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivos, en cualquier momento, de oficio o a instancias de los administrados, siempre y cuando no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión..." (SIC)
En tal sentido, y amparados en la norma antes descrita dichos errores materiales fueron corregidos a mejor parecer del área competente (logística)

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 3.1 Se ha verificado que la Carta Fianza entregada por el contratista **CONSORCIO ATENAS**; para garantizar el Otorgamiento del Adelanto Directo cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones y su Reglamento, las bases integradas y demás documentos que forman parte integrante del expediente de contratación; el monto de la Carta Fianza presentada por el Contratista **CONSORCIO ATENAS** es por la suma de **S/ 62,862.00 (Sesenta y Dos mil Ochocientos Sesenta y Dos con 00/100 Soles)**, incluye el I.G.V., equivalente al 10% del monto del contrato original y el monto solicitado es de **S/ 62,861.11 (Sesenta y Dos mil Ochocientos Sesenta y Uno con 11/100 Soles) Inc. IGV.** Inc. IGV el cual queda garantizado por la Carta Fianza presentada.
- 3.2 En tal sentido, al haberse suscrito el contrato de la obra el 21/11/2017 y habiendo presentado la solicitud del adelanto directo con fecha 24/11/2017, dentro del plazo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, adjuntando la Carta Fianza que garantiza la solicitud del adelanto, se considera conforme la solicitud





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

del Adelanto Directo, recomendándose proseguir con el trámite del pago respectivo. Cabe precisar que el plazo para cancelar el Adelanto Directo vence el 01/12/2017.

- 3.3 Se precisa que los originales de la **CARTA N° 007-CATENAS – 2017/AS 22, CARTA FIANZA N° 3002017004716**, emitida por **AVLA PERU COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** y la factura N° 001-000268 se encuentran en poder de la oficina de Logística.

Es cuanto tengo que informar a Ud. para los fines que estime conveniente.

Atentamente;


ALEJANDRO GALVEZ HURTADO
ARQUITECTO
CAP. 6802

Con la conformidad del Coordinador del Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento; pase el presente informe y los antecedentes, a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola; para su atención y trámite correspondiente.

FONDEPES

Ing. John Roldanmanca Carbajal
COORDINADOR DE OBRAS, EQUIPAMIENTO
Y MANTENIMIENTO

Zimbra:

profesional_digenipaa30@fondapes.gob.pe

Fwd: ACLARACIÓN DE CARTA DE ADELANTO DIRECTO

De : Maria D. Arroyo trigoso <usuario_alog27@fondapes.gob.pe> mar, 28 de nov de 2017 12:07
1 ficheros adjuntos
Asunto : Fwd: ACLARACIÓN DE CARTA DE ADELANTO DIRECTO
Para : Rosa B. Salinas Cordova <usuario_alog26@fondapes.gob.pe>
CC : Alejandro Galvez Hurtado <profesional_digenipaa30@fondapes.gob.pe>

Para atención y trámite correspondiente.

De : "(Lucy), Consorcio Ramses" <auxiliar2@consorcio-ramses.com>
Para : "usuario_alog27" <usuario_alog27@fondapes.gob.pe>
CC : "CR_Alexa" <logistica@consorcio-ramses.com>
Enviados: Martes, 28 de Noviembre 2017 12:00:38
Asunto: ACLARACIÓN DE CARTA DE ADELANTO DIRECTO

Estimados:

Por medio de la presente aclaro que la **CARTA No. 007-CATENAS-2017/AS 22**, presentada el 24 de Noviembre de 2017, por concepto de **SOLICITUD Y REQUERIMIENTO DE PAGO DE ADELANTO DIRECTO**, tiene error de tipo que dice:

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez solicitarle y **REQUERIRLE** el pago de **ADELANTO DIRECTO** por la suma de S/. 149,312.57 (Cincuenta cuarenta y nueve mil trescientos doce con 57/100 nuevos soles), estipulado en las bases de la obra y nuestro contrato de la referencia, para lo cual cumplo con adjuntar lo siguiente:

CARTA FIANZA DE ADELANTO DIRECTO

Entidad	AVLA PERU
Carta Fianza No.	3002017007004716
Por el importe de:	S/. 62,862.00
Periodo de vigencia:	Del 24.Nov.17 al 24.Dic.17

FACTURA POR CONCEPTO ADELANTO DIRECTO

Factura N°	001 - 000267
Fecha:	Del 24.Nov.17
Sub Total	S/. 52,247.58
IGV	S/. 9,404.57
Total	S/. 61,652.15

DEBIENDO SER:

Por medio de la presente me es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez solicitarle y **REQUERIRLE** el pago de **ADELANTO DIRECTO** por la suma de S/. 62,861.11 (Sesenta y Dos Mil Ochocientos Sesenta y Uno con 11/100 nuevos soles), estipulado en las bases de la obra y nuestro contrato de la referencia, para lo cual cumplo con adjuntar lo siguiente:

CARTA FIANZA DE ADELANTO DIRECTO

Entidad	AVLA PERU
Carta Fianza No.	3002017007004716
Por el importe de:	S/. 62,862.00
Periodo de vigencia:	Del 24.Nov.17 al 24.Dic.17

FACTURA POR CONCEPTO ADELANTO DIRECTO

Factura N°	001 - 000268
Fecha:	Del 24.Nov.17
Sub Total	S/. 53,272.13
IGV	S/. 9,588.98
Total	S/. 62,861.11

Adjunto Carta con el contenido correcto.

--

Saludos,

-

Srta. Lucy Ysabel Sandoval Chapoñan

Auxiliar de Administración

CONSORCIO RAMSES

www.consortio-ramses.com

auxiliar2@consorcio-ramses.com

Av. Los Fresnos Mz. A Lt. 8 (Atl. Cuadra 15) Urb. Los Girasoles de la Molina - LA MOLINA - LIMA

Teléfono fijo: 5303729 (Fijo)

Teléfono móvil: 996411009 (Movistar)

#912303 (Movistar)



CONSORCIO
RAMSES S.R.L.



Constructora
LA ROCA S.R.L.



INMOBILIARIA
CONSTRUCCIONES S.R.L.



ARGOS S.R.L.
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA

"Considera tu responsabilidad medioambiental antes de imprimir este e-mail"

CONSORCIO ATENAS

(4R Promotores y Constructores S.R.L. - Pisonay Inversiones S.A.C.)

CARTA No. 007-CATENAS-2017/AS 22

Lima, 24 de Noviembre de 2017.

Señores:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

AV. Petit Thouars N° 115 - Cercado de Lima

Presente.-

Atención:

A quien Corresponda
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Referencia:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0022-2017-FONDEPES
OBRA: "OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, REGIÓN PIURA"

Asunto:

SOLICITUD Y REQUERIMIENTO DE PAGO DE ADELANTO DIRECTO

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez solicitarle y **REQUERIRLE** el pago de **ADELANTO DIRECTO** por la suma de S/. 62,861.11 (Sesenta y Dos Mil Ochocientos Sesenta y Uno con 11/100 nuevos soles), estipulado en las bases de la obra y nuestro contrato de la referencia, para lo cual cumplo con adjuntar lo siguiente:

CARTA FIANZA DE ADELANTO DIRECTO

Entidad: **AVLA PERU**
Carta Fianza No. **3002017007004716**
Por el importe de: **S/. 62,862.00**
Periodo de vigencia: **Del 24.Nov.17 al 24.Dic.17**

FACTURA POR CONCEPTO ADELANTO DIRECTO

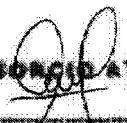
Factura N° **001 - 000268**
Fecha: **Del 24.Nov.17**
Sub Total **S/. 53,272.13**
IGV **S/. 9,588.98**
Total **S/. 62,861.11**

Asimismo, informamos que el Código de Cuenta Interbancario (CCI) es el **009-041-000002142058-53** con Cuenta Corriente (CC) cuyo número es el **2142058 (Soles)**, en el **SCOTIABANK** a nombre de **4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.**

También, cumplo con informar que nuestra **Cuenta de Detracciones** es **00-046-158407**, en el **BANCO DE LA NACIÓN**.

Sin otro particular, y agradeciendo anticipadamente la atención que le brinden a la presente, nos reiteramos de ustedes.

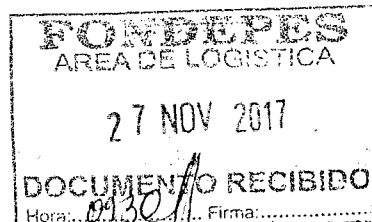
Atentamente,


CONSORCIO ATENAS
Alexa Chana Rodríguez Cabello
Representante Legal

Av. Prolongación los Fresnos Mz. A Lt. 8 - 3er Piso - Urb. Los Girasoles de la Molina - La Molina - Lima - Lima.
(01) 530-3729, (051) 99641-1009
construcción@consorcio-ramses.com

CONSORCIO ATENAS

(4R Promotores y Constructores S.R.L. - Pisonay Inversiones S.A.C.)



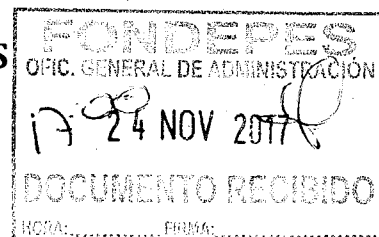
CARTA No. 007-CATENAS-2017/AS 22

Lima, 24 de Noviembre de 2017.

Señores:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

AV. Petit Thouars N° 115 - Cercado de Lima



Presente.-

Atención: A quien Corresponda
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Referencia: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0022-2017-FONDEPES**

OBRA: "OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, REGIÓN PIURA"

Asunto: **SOLICITUD Y REQUERIMIENTO DE PAGO DE ADELANTO DIRECTO**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez solicitarle y **REQUERIRLE** el pago de **ADELANTO DIRECTO** por la suma de S/. 149,312.57 (Cincuenta cuarenta y nueve mil trescientos doce con 57/100 nuevos soles), estipulado en las bases de la obra y nuestro contrato de la referencia, para lo cual cumpla con adjuntar lo siguiente:

CARTA FIANZA DE ADELANTO DIRECTO

Entidad: **AVLA PERU**
Carta Fianza No.: **3002017007004716**
Por el importe de: **S/. 62,862.00**
Periodo de vigencia: **Del 24.Nov.17 al 24.Dic.17**

FACTURA POR CONCEPTO ADELANTO DIRECTO

Factura N°: **001 - 000267**
Fecha: **Del 24.Nov.17**
Sub Total: **S/. 52,247.58**
IGV: **S/. 9,404.57**
Total: **S/. 61,652.15**

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO	
	
2656518	
N° DOC:	00008463-2017
CLAVE:	7383
USUARIO:	dgalindo
FECHA Y HORA:	24/11/2017 14:37:47
TELEFONO:	2097700

Asimismo, informamos que el **Código de Cuenta Interbancario (CCI)** es el **009-041-000002142058-53** con **Cuenta Corriente (CC)** cuyo número es el **2142058 (Soles)**, en el **SCOTIABANK** a nombre de **4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.**

También, cumpla con informar que nuestra **Cuenta de Detracciones** es **00-046-158407**, en el **BANCO DE LA NACIÓN.**

Sin otro particular, y agradeciendo anticipadamente la atención que le brinden a la presente, nos reiteramos de ustedes.

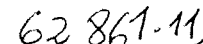
Atentamente,

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cárdena

Representante Legal

Dirección: Av. Prolongación los Fresnos Mz. A Lt. 8 - 3er Piso - Urb. Los Girasoles de la Molina - La Molina - Lima - Lima.
Teléfono/Fax: (01) 530-3729, Móvil: (051) 99641-1009
Correo electrónico: construcción@consorcio-ramses.com



CIUDAD Y FECHA DE EMISIÓN	C/F N°
LIMA, 22 DE NOVIEMBRE DE 2017	3002017004716

FECHA DE VENCIMIENTO: 24/12/2017

ASEGURADO	RUC
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO	20137921601

DE NUESTRA CONSIDERACIÓN:

Otorgamos por el presente documento garantía incondicional, solidaria, irrevocable, sin beneficio de excusión y de realización automática al sólo requerimiento de ustedes como beneficiarios, a solicitud de CONSORCIO ATENAS, integrado por PISONAY INVERSIONES S.A.C. (20514031429), 4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L. (20562912615) que se hará efectiva por el motivo garantizado de ADELANTO DIRECTO correspondiente al siguiente objeto: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°0022-2017-FONDEPES. PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, REGIÓN PIURA.

La presente garantía tiene una vigencia de 30 días contados a partir de las 00:00 horas del 24/11/2017 hasta las 24:00 horas del 24/12/2017, fecha de su vencimiento, y por la suma de S/ 62,862.00 (SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100 SOLES), sin que nuestra responsabilidad exceda el importe expresamente señalado.

Su requerimiento, pago y renovación se ajustará a lo establecido por la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y normas complementarias, modificatorias y ampliatorias.

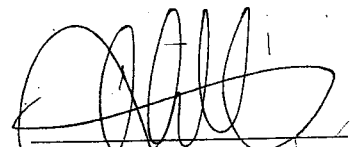
AVLA PERÚ COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. quedará liberada de toda responsabilidad si no se exigiera notarialmente el cumplimiento de la obligación en las dependencias de la compañía, ubicadas en Víctor Andrés Belaunde 147, Edificio Real 1, oficina 802, San Isidro, Lima, dentro de los quince (15) días siguientes después de su vencimiento, en concordancia con el artículo 1898 del código civil.

Este certificado puede comprobarse en www.avla.com/pe/verifica, enviando un mail a comprobaciones@avla.com, o llamando al 51 1 715 4400.


FIRMA AUTORIZADA

Juan Erazo
Jefe de Gestión Integral de Riesgos
Av. Víctor Andrés Belaunde 147, Centro Empresarial Real - Edificio Real 1, oficina 802, San Isidro
AVLA Perú

COD. SBS: RG1175400001


FIRMA AUTORIZADA

Juan Carlos Orellana
Gerente de Administración y Finanzas
AVLA Perú

www.avla.com

S/62.862.00

0007772